



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

16/GOB.REG.HVCA/330/GGR2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUN 2026

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 287-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de mayo del 2026, se encarga al Ing. Civil Cancio Riveros De La Cruz, en su condición de Sub Gerente de Obras, las funciones del cargo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR); encargatura que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la encargatura del Ing. Civil **CANCIO RIVEROS DE LA CRUZ**, en su condición de Sub Gerente de Obras, de las funciones del cargo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR), efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 287-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de mayo del 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Ing. Civil Cancio Riveros De La Cruz, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo de acuerdo con la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abito Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL